Patricia Scarfo
Abogada

Av. Corrientes 1250 P15 Of A (1041) Capital Federal
Tel +54 (11) 6145-9854 / (11) 6337-9996
0800-222-3466
pscarfo@estudioscarfo.com.ar

Sres. Fidelitas - Imperium

De mi consideración:

REF: LIBRO DIGITAL.-

Mediante la presente, adjunto notificación de Afip de fecha 20/04/2023, recibida en mi domicilio electrónico fiscal, donde comunican que el Libro digital se implementa a partir del mes de junio 2023. Para los periodos anteriores se deberá utilizar el servicio de Declaración en línea. (ver 3er. Párrafo). Esta disposición reemplaza al Libro rubricado a partir del mes de diciembre de 2022.

Cualquier aclaración, a disposición en el mail pscarfo@estudioscarfo.com.ar

Saludos cordiales,

Patricia Scarfo.

PATRICIA SCARFO
ABOGADA
T° 48 F° 736 C.P.A.C.F.

Escaneado con CamScanner

AFIP

Buenos Aires, 20 de Abril de 2023

CUIT N° 27-20733490-7
PATRICIA SCARFO

Le informamos que, a partir del **período devengado junio 2023**, será **obligatorio el uso del servicio con clave fiscal "Libro de sueldos digital"** como único medio para el ingreso de la declaración jurada de Seguridad Social -F. 931. El servicio también permite generar un archivo en formato pdf con la información del Libro especial previsto en la Ley de Contrato de Trabajo.

A partir de la recepción de esta notificación, puede **habilitar un período de prueba** para conocer cómo operar con el servicio web **hasta el 16/06/2023**. Una vez finalizado este plazo, se eliminarán las liquidaciones de las pruebas realizadas.

Cabe aclarar que podrá presentar el F.931 a través del servicio "Libro de Sueldos Digital" a partir del período junio 2023. Para los períodos anteriores deberá continuar utilizando el servicio Declaración en línea.

Cada autoridad jurisdiccional en materia del trabajo determina el procedimiento de rúbrica del mencionado libro. Con el objetivo de simplificar la tarea, se ha puesto a disposición un Instructivo de actualización de jurisdicción.

Le recordamos que, de acuerdo a la **Resolución General AFIP N° 5250/2022**, los empleadores obligados a utilizar el sistema "Libro de Sueldos Digital" deberán registrar en el servicio "Simplificación Registral" la jurisdicción que corresponda a la autoridad administrativa local en materia del trabajo, para poder operar con dicho servicio sin restricciones.

En el micrositio Libro de Sueldos Digital encontrará la información general, guías por temas, tratamiento de errores frecuentes y planillas para el armado de archivos txt para subir a la aplicación.

En el caso de necesitar asesoramiento, puede ingresar a **"Consultas web"** dentro de la página de la AFIP. En el paso 2 deberá seleccionar "Seguridad Social / Libro de Sueldos Digital" e indicar un número de teléfono de contacto.

Administración Federal de Ingresos Públicos

Escaneado con CamScanner

CUIT: 27-20733490-7	Periodo: 03/2023	Secuencia: 0 - Original
Contribuyente: PATRICIA SCARFO		miércoles, 12 de abril de 2023

CUIL 27-38089981-2 AGUSTINA	Suma Totales
Apellido y Nombre GIMENA CRUZ	Suma Totales
Obra Social 126205	-
Corresponde Reducción? No	-
Con Cobertura S.C.V.O.? Si	-
Situación 1	-
Condición 1	-
Actividad 049	-
Modalidad de Contrato 8	-
Código de siniestrado 0	-
Localidad 02	-
% de Reducción 0,00%	-
Cónyuge No	-
Hijos 00	-
Adherentes 00	-
Remuneración Total 184.800,00	184.800,00
Remuneración 1 132.350,00	132.350,00
Remuneración 2 132.350,00	132.350,00
Remuneración 3 132.350,00	132.350,00
Remuneración 4 132.350,00	132.350,00
Remuneración 5 132.350,00	132.350,00
Remuneración 6 0,00	0,00
Remuneración 7 0,00	0,00
Remuneración 8 132.350,00	132.350,00
Remuneración 9 184.800,00	184.800,00
Remuneración 10 0,00	0,00
Conceptos no remun. 52.450,00	52.450,00
Asig. Familiares Pagadas 0,00	0,00
Contribución Previsional 14.254,10	14.254,10
Contribución PAMI 2.104,37	2.104,37
Contrib. Tarea Dif. (*) 0,00	0,00
INSSJP Dto 1273-2641/02 0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo 1.244,09	1.244,09
Contribución ANSSAL 1.191,15	1.191,15
Contribución Asig. Familiares 6.220,45	6.220,45
Total Contribuciones SS 25.014,16	25.014,16
Contribución RENATRE 0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE 0,00	0,00
Aporte Previsional 14.558,50	14.558,50
Aporte PAMI 3.970,50	3.970,50
Aporte Adicional SS (*) 0,00	-
Aporte ANSSAL 595,58	595,58
Decreto 788/05 0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp. 0,00	0,00
Excedentes Aportes SS 0,00	0,00
Aporte Diferencial Prev 0,00	0,00
Total Aportes SS 19.124,58	19.124,58
Contribución OS 6.749,85	6.749,85
Contribución Adicional OS 0,00	0,00
Dto. 1273-2641/02 0,00	0,00
Total Contribuciones OS 6.749,85	6.749,85
Aporte OS 3.374,93	3.374,93
Aporte Adicional de OS 0,00	0,00
Excedentes Aportes OS 0,00	0,00
Total Aportes OS 3.374,93	3.374,93

Páginas: 1

Seleccionar otra Obra

rs/PATRICIA/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/Content.Outlook/S8OKA352/Declaración en línea Ver_Nomina.aspx.SCA

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner